



“DOCUMENTO BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CARPINTERÍA, FONTANERÍA, PINTURA, SOLDADURA PARA UTILIZARSE EN EL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL”.

PODER JUDICIAL DE HONDURAS
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 01-2024

Unidad de Licitaciones del Poder Judicial de Honduras
Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán.

PODER JUDICIAL
Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales propios del Poder Judicial

Honduras
Tegucigalpa, M.D.C.

Contenido

SECCION I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE.....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4
IO-05.1 CONSORCIO	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	7
IO-09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	7
IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA	9
IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA.....	10
IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA	16
IO-09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR).....	16
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	17
IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	17
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	17
FASE I VERIFICACIÓN LEGAL	18
FASE II- EVALUACIÓN FINANCIERA	20
FASE III- EVALUACIÓN TÉCNICA	20
FASE IV- EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (No aplica en el caso de esta licitación).....	26
FASE V- EVALUACIÓN ECONÓMICA: Descripción de documentación de la oferta económica	26
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	31
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	32
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	32
IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....	32
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	34
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	34
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	34
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	35

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	35
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	35
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	35
CC-07 GARANTÍAS	36
a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	36
b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	37
c) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO.....	37
CC-08 FORMA DE PAGO.....	38
CC-09 MULTAS.....	38
CC-10 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA	39
CC-11 FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS	39
CC-12 RESCISIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	40
CC-13 LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.....	40
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	41
Especificaciones Técnicas.....	41
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	48
LISTA DE PRECIOS.....	49
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	50
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO.....	52
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	54
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.....	57
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS ARTICULOS 438, 439,440,441,442 y 443 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE.	58
DECLARACIÓN JURADA DE LA ENTIDAD GARANTE	60
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	61
DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD	63
CONTRATO (Ejemplo de Contrato/sujeto a modificación).....	65
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA	74
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.....	75
FORMATO DE GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO.....	76
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA	77

SECCION I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Poder Judicial tiene por objeto el suministro de la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CARPINTERÍA, FONTANERÍA, PINTURA, SOLDADURA PARA UTILIZARSE EN EL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL**”, mediante el proceso de Licitación Pública No.01-2024.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre el Poder Judicial y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Contar con los suministros necesarios para poder brindar el mantenimiento correspondiente en el campo de carpintería, fontanería, pintura, soldadura, acorde a las solicitudes presentadas a la jefatura del Departamento de Servicios Generales y a las visitas realizadas por los técnicos a las diferentes dependencias a nivel nacional, con la finalidad de favorecer la correcta administración de la justicia.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes presentarán su oferta, en original y copia parte legal, parte técnica y económica; **las páginas de la oferta deberán venir foliado, incluyendo las bases y cualquier otra información que se presente junto con la oferta**, rubricada tanto en el original como la copia. – Deberán venir en un sobre cerrado (no engrapado) y con sello de la empresa al reverso del mismo, de forma separada y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”.

Rotulación de sobre: El sobre sellado que contendrá los documentos de oferta, un original y una copia, será rotulado de la siguiente manera:

Parte Central: COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CARPINTERÍA, FONTANERÍA, PINTURA, SOLDADURA PARA UTILIZARSE EN EL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL UNIDAD DE LICITACIONES

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
TEGUCIGALPA, M.D.C.
HONDURAS, C.A.

Esq. Sup. Izquierda: Representante Legal y su dirección completa.

Esq. Inf. Izquierda: Oferta Licitación Pública Nacional N°. 01-2024

Esq. Sup. Derecha: Fecha de recepción y apertura y hora de apertura.

Dirección de Correo Electrónico de la empresa: _____

Orden en la presentación de las ofertas: Los documentos de la oferta, en original y copia, deberán estar organizados bajo las siguientes reglas de presentación y orden:

- Todas las ofertas se deberán presentar debidamente encuadernadas o empastadas.
- La Portada deberá contener el Nombre de la empresa que provea el Suministro, el Número de la Licitación y la Fecha de Apertura y Dirección de Correo Electrónico de la empresa.
- La oferta original contendrá:
 1. Carta Propuesta: (Ver Anexo)
 2. Declaración Jurada (Ver Anexo)
 3. Garantía de Mantenimiento de Oferta: de acuerdo a lo establecido en estas bases.
 4. Documentos Legales de acuerdo al orden expuesto en estas bases.
 5. Documentos Técnicos.

El formato de la oferta deberá contener toda la información solicitada. La omisión de uno o varios de los renglones mencionados podrá dar lugar a descalificación de la propuesta a criterio de la comisión de evaluación del Poder Judicial, dependiendo de la importancia relativa de la información remitida. La propuesta deberá ceñirse a las especificaciones.

Cada sección de la oferta debe ir con un separador indicando el nombre de la sección, de preferencia con colores que permitan su fácil manejo y debidamente foliada desde su inicio hasta la última página de la oferta.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo con la recepción de un mínimo de una (1) oferta.

Una vez recibidos los sobres de las ofertas para la presente licitación, el Jefe de la Unidad de Licitaciones o delegado procederá a la apertura de las mismas, con la asistencia únicamente de las personas que comparezcan el día y la hora señalados en el aviso de publicación. Las ofertas serán recepcionadas, abiertas y leídas en el lugar indicado en la invitación a licitar, dándole lectura a lo siguiente: Nombre de la empresa, representante legal de la empresa, propuesta económica, garantía de mantenimiento de oferta equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta, si la empresa presenta documentación en original y copia, número de folios. De todo lo anterior se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por todos los asistentes al acto.

Ningún licitante podrá modificar su oferta después de que ésta haya sido abierta. El Poder Judicial se reserva el derecho de aceptar o solicitar aclaraciones que no alteren su contenido después de la apertura de ofertas.

El día último de presentación de ofertas será: **la fecha que indique la invitación a licitar**
La hora límite de presentación de ofertas será: **la hora que indique la invitación a licitar**

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas, y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección siguiente: *Poder Judicial, atrás del Palacio de Justicia, en el Salón de Sesiones de la Dirección Administrativa en el Edificio que alberga las oficinas del nuevo Edificio Administrativo y de la Unidad de Licitaciones, colonia Miraflores Sur, Tegucigalpa, Honduras.*

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 47: Oferta.** Ley de Contratación del Estado y; **Artículo 110: Sujeción al pliego de condiciones y forma de presentación.** Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **CIENTO CUARENTA (140) DIAS**, calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá permanecer válida por una vigencia mínima de **ciento setenta (170)** días calendario a partir de la fecha de apertura pública de ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La Licitación se adjudicará al oferente que, ajustándose a los requisitos establecidos en los documentos de licitación, presente la oferta más conveniente a los intereses del Poder Judicial y cumpla con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones.

La oferta solo se considerará definitivamente adjudicada, cuando se emita el correspondiente Acuerdo de Adjudicación por la Magistrada Presidente del Poder Judicial, el cual será notificado por escrito.

Al oferente cuya oferta sea seleccionada se les notificará el lugar y fecha para formalizar el Contrato correspondiente.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Conforme a lo que ordena los Artículos 39 y 40 del Reglamento del Código de Notariado, se deberá presentar dos (2) auténticas diferentes, una para documentos que sean fotocopias y otra para aquellas declaraciones juradas en donde consten firmas que deben ser autenticadas por Notario.

Documentos Subsanables:

1. Fotocopia autenticada de la escritura de constitución de la Empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
2. Fotocopia autenticada del Poder de Representación y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
4. Fotocopia del RTN del oferente y del Representante Legal.

5. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, donde se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren a los Artículos No. 15, y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (ver anexo).
6. Declaración Jurada debidamente autenticada en la que se consigne que la Sociedad y su Representante Legal, no están comprendidos en los Artículos 438, 439, 440, 441, 442 y 443 del Código Penal vigente (ver anexo).
7. Declaración Jurada, debidamente autenticada, de la entidad Garante, conforme a los artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contracción del Estado (ver anexo), así mismo esta declaración debe ser tanto para garantía de mantenimiento como para cumplimiento en este último caso, para la empresa que sea adjudicada y la cual deberá presentarse en original firmada por el representante legal bancario o compañía de seguros y esta firma debe de estar debidamente autenticada por notario.
8. Declaración Jurada sobre Integridad (ver anexo).
9. Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad.
10. Constancia de Solvencia vigente emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS).
11. Certificación o Constancia vigente de solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (ONCAE).
12. Constancia de inscripción y solvencia vigente de la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.
13. Constancia de solvencia vigente extendida por el Servicio de la Administración de Rentas, (SAR).
14. Constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la sociedad y su representante legal de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración, vigente a la fecha de apertura de las ofertas de la presente licitación.
15. Recibo de pago del Documento Base, extendido por la Pagaduría Especial del Poder Judicial.
16. Garantía de Cumplimiento con indicación de la cláusula obligatoria, en el caso de resultar adjudicado. (ver anexo).

Documentos no Subsanables:

1. Formulario de presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta con indicación de la cláusula obligatoria (ver anexo).

Todo oferente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos legales indicados en el pliego de condiciones, para ser evaluados posteriormente, técnica y económicamente.

Los siguientes se consideran defectos u omisiones subsanables siempre y cuando no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas según Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

- a) La falta de copia de la oferta
- b) La falta de literatura descriptiva
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el registro de proveedores y contratistas
- f) Y los demás permitidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Se permitirá subsanar errores u omisiones dentro de los **cinco (5) días hábiles administrativos** después de recibida la notificación por el oferente, lo anterior en base al Artículo 5 párrafo 2 y 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, y se le hará del conocimiento del oferente. Artículo 133 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 600,000.00)**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de:

- 1) Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- 2) Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- 3) Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- 4) Autorización para que el **Poder Judicial** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

A continuación, se presenta la descripción técnica del material objeto de adquisición:

Se requiere que cada oferente presente junto con su oferta los siguientes documentos:

NORMAS DE CALIDAD

No.	DOCUMENTOS DE IDONEIDAD TÉCNICA
a)	Declaración Jurada de calidad del producto a proveer, igualmente, declarar que dichos productos son nuevos, fabricados con materiales de alta calidad y conforme al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas por el Poder Judicial, debidamente autenticadas.
b)	Copia de dos contratos u órdenes de compra, de los últimos tres años cuyo monto sea por lo menos igual al 20% del monto ofertado.
c)	Catálogos en Idioma Español de los Bienes ofertados, el cual no deberá de presentar ninguna clase de anotaciones, tachaduras o sellos que vuelvan ilegible la impresión original.
d)	El oferente deberá contar con suficiente inventario de los materiales ofertados
e)	Presentar descripciones fotográficas de los bienes a suministrar firmadas por el representante legal a fin de que el área competente defina si técnicamente son aceptables los productos a adquirir en cuanto a las especificaciones y cantidad solicitada.
f)	<p>Certificaciones, en sus casos de organismo encargados del control de calidad de los bienes con referencia a especificaciones o normas preestablecidas para materiales como normas para aparatos y equipos eléctricos IEC, certificados de protección de riesgos y cumplimientos de normas CPO y los procesos de fabricación con las normas ISO 9001 de Gestión de Calidad, ISO 1401 de Gestión y Cuidado al medio ambiente, ISO 45001 para Seguridad y prevención de riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad de Cemento tipo portland (CPO30, CPO30R, CPO40, CPO40R) • Tubería PVC (EN12201) • Sanitarios (UNE-EN33:2019) • Accesorios para Baño (UNE67100:2007) • Grifería sanitaria (EN1113) • Pegamento PVC (ASTM D2564) • Tubos de abasto (EN10357) • Brazos hidráulicos (EN1154) • Cemento de contacto (NOM-015/1-SCFI/SSA-1194 Salud Ambiental) • Herrajes (UNE-EN 1906) • Brocas (UNE 16121:1967) • Platinas (NTE-INEN-2222) • Brochas (NTC 5131) • Recubrimiento de pintura y barnices (NMX-U-001-SCFI-20011) • Densidad de pintura, barnices y lacas (NMX-U-019-1974)

	<ul style="list-style-type: none"> • Anticorrosivo, alquitrán y hulla epoxico (NMX-U-058-1979) • Solventes y diluyentes (ASTM D1296) • Masilla (ASTMC475) • Adelgazadores o Thinner (NTC 1102:1998) • Señalización (UNE 135.334, EN471) • Norma dispositivos de protección ocular y facial (ANSI/ISEA Z87.1-2015) • Mangueras (ISO 18752) • Normas de soldadura (AWS A5.17)
g)	Según el tipo de material o producto se recibirán garantías de los mismos las cuales serán de acorde a cada uno de ellos y serán debidamente analizadas por el Poder Judicial para determinar con personal calificado la Idoneidad del tiempo de cada una de las garantías y la cobertura de las mismas.
	En el caso de pintura, la fecha de elaboración no debe de exceder de seis (6) meses, ya que el mínimo de duración es de un (1) año a partir de la fecha de su elaboración y esa debería ser la garantía mínima en el caso de la pintura.

MATERIALES DE CARPINTERÍA, FONTANERÍA, PINTURA, SOLDADURA PARA UTILIZARSE EN EL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL.

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Cemento Blanco en bolsa de 88 lb	30 UNIDADES
2	Cemento Gris saco de 88 lb	30 UNIDADES
3	Codo de tubo pvc 1 1/2 " potable	200 UNIDADES
4	Codo de tubo pvc 1" potable	200 UNIDADES
5	Codo de tubo pvc 1/2" potable	200 UNIDADES
6	Codo de tubo pvc 2" potable	200 UNIDADES
7	Codo de tubo pvc 3" potable	200 UNIDADES
8	Codo de tubo pvc 3/4 " potable	200 UNIDADES
9	Kit completo para tanque de inodoro tipo palanca	150 UNIDADES
10	Kit completo para tanque de inodoro tipo push	80 UNIDADES
11	Kit empaques para fluxómetro	100 UNIDADES
12	Lance de tubo potable pvc 1 1/2 "	25 UNIDADES
13	Lance de tubo potable pvc 1"	25 UNIDADES
14	Lance de tubo potable pvc 1/2"	25 UNIDADES

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
15	Lance de tubo potable pvc 2"	20 UNIDADES
16	Lance de tubo potable pvc 3"	15 UNIDADES
17	Lance de tubo potable pvc 3/4 "	25 UNIDADES
18	Lance de tubo pvc de 3" para drenaje	20 UNIDADES
19	Lance de tubo pvc de 2" para drenaje	20 UNIDADES
20	Grifo para lavamanos doble	200 UNIDADES
21	Grifo para lavamanos sencilla	200 UNIDADES
22	Grifo para pileta metálico de 1/2"	180 UNIDADES
23	Masilla para resane de paredes (bolsa)	30 UNIDADES
24	Masilla plástica 1/4 galón	30 UNIDADES
25	Pegamento para PVC Tangit (lata) 1/8 galon	20 UNIDADES
26	Sapos para servicio sanitario (pera de hule)	300 UNIDADES
27	Tapadera para sanitario elongada	115 UNIDADES
28	Tapadera para Sanitario normal	150 UNIDADES
29	Tubo silicón transparente multiusos de 300 ml	80 UNIDADES
30	Unión de tubo pvc 1 1/2 " potable	200 UNIDADES
31	Unión de tubo pvc 1" potable	200 UNIDADES
32	Unión de tubo pvc 1/2" potable	200 UNIDADES
33	Unión de tubo pvc 2" potable	120 UNIDADES
34	Unión de tubo pvc 3" potable	80 UNIDADES
35	Unión de tubo pvc 3/4 " potable	200 UNIDADES
36	válvula 1/2" tipo L	200 UNIDADES
37	Válvula push 1/2" (urinario)	40 UNIDADES
38	Válvula tipo mariposa 1 1/2" pvc	50 UNIDADES
39	Válvula tipo mariposa 1" pvc	100 UNIDADES
40	Válvula tipo mariposa 1/2" pvc	150 UNIDADES
41	Válvula tipo mariposa 2" pvc	30 UNIDADES
42	Válvula tipo mariposa 3/4" pvc	80 UNIDADES

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
43	Tubo abasto para lavamanos 3/8"X1/2" flexible	200 UNIDADES
44	Tubo abasto para inodoro 3/8"X7/8" flexible	200 UNIDADES
45	Fluxómetros para sanitario	150 UNIDADES
46	Fluxómetros para urinario	50 UNIDADES
47	Agarraderas para puerta de aluminio con vidrio	80 UNIDADES
48	Brazo hidráulico Grande para puerta	150 UNIDADES
49	Brazo hidráulico mediano para puerta	200 UNIDADES
50	Brazo hidráulico pequeño para puerta	60 UNIDADES
51	Galón de cemento de contacto (Resistol amarillo)	20 UNIDADES
52	Llavines de pelota plateado	250 UNIDADES
53	Bisagras para portón metálico (tipo cilindro) 100mmX58mm	150 UNIDADES
54	Broca para concreto de 5/6	100 UNIDADES
55	Lance de platina de 1"X1/8"	30 UNIDADES
56	Lance de tubo estructural de 2X2 calibre 14	40 UNIDADES
57	Brochas de 1" mango plástico	100 UNIDADES
58	Brochas de 2" mango plástico	100 UNIDADES
59	Brochas de 3" mango plástico	120 UNIDADES
60	Brochas de 4" mango plástico	80 UNIDADES
61	Cubeta de pintura vermichelly látex satinada 2709P gama alta	150 CUBETAS
62	Cubeta de pintura bison beige satinada 2894D gama alta	50 CUBETAS
63	Cubeta de pintura blanca satinada látex gama alta	50 CUBETAS
64	Cubeta de pintura blanca aceite gama alta	50 CUBETAS
65	Cubeta de pintura slate beige 2892P látex satina gama alta	90 CUBETAS
66	Pintura bison beige aceite 2894P gama alta	90 GALONES
67	Diluyente	100 GALONES
68	Extensión para pintar de 2 Mts	20 UNIDADES
69	Pintura anticorrosivo color negra fast dry	50 GALONES
70	Pintura anticorrosivo color minio rojo fast dry	30 GALONES

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
71	Pintura anticorrosivo color gris fast dry	60 GALONES
72	Pintura anticorrosiva color blanco fast dry	40 GALONES
73	Impermeabilizante fastyl blanco	90 GALONES
74	Maneral para rodillo	55 UNIDADES
75	Masilla para interior	30 GALONES
76	Masilla para exterior	30 GALONES
77	Felpa de 3/8"	80 UNIDADES
78	Felpa de 1/4"	80 UNIDADES
79	Felpa de 3/4"	80 UNIDADES
80	Felpa de 1/2"	80 UNIDADES
81	Extensión para pintar de 5 metros	20 UNIDADES
82	Espátula de 3"	20 UNIDADES
83	Espátula de 4"	10 UNIDADES
84	Espátula de 8"	10 UNIDADES
85	Espátula de 10"	10 UNIDADES
86	Thinner	80 GALONES
87	Felpa de 1"	30 UNIDADES
88	Lija No.80 color gris	300 PLIEGOS
89	Lija No.60 color gris	100 PLIEGOS
90	Lija No.100 color gris	100 PLIEGOS
91	Lija No.120 color gris	100 PLIEGOS
92	Juego de rodos de 4"	20 JUEGOS
93	Juegos de pinceles	20 JUEGOS
94	Pintura amarilla de transito	60 GALONES
95	Pintura de transito azul	10 GALONES
96	Rollos de cinta amarilla de precaución	8 ROLLOS
97	Tiralíneas para marcar parqueo	8 UNIDADES
98	Polvo para tiralíneas azul o blanco	20 BOTES

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
99	Pintura epoxica roja para piso aceite con su solvente	30 GALONES
100	Pintura epoxica gris para piso aceite con su solvente	80 GALONES
101	Hidrolavadora de presión de 3600 psi	6 UNIDADES
102	Destapador de cañerías para taladro	3 UNIDADES
103	Taladro inalámbrico con batería de 20V, 4 a 6 amp con roto martilló	8 UNIDADES
104	Manguera de 75 pies para jardín heavy duty	4 UNIDADES
105	Lijadora orbital para madera	4 UNIDADES
106	Juego de broca para madera/concreto grande	5 UNIDADES
107	Juego de brocas tipo paleta	5 UNIDADES
108	Disco para corte de metal calidad dewalt de 7"	50 UNIDADES
109	Cepillo de alambre	10 UNIDADES
110	Cepillo de alambre para pulidora 4"	10 UNIDADES
111	Pistola para pintura con compresor tanque arriba grande	3 UNIDADES
112	Disco para pulir de 4"	50 UNIDADES
113	Caja de electrodo 6011 de 1/8	100 UNIDADES
114	Nivel con magneto 24"	6 UNIDADES
115	Escuadra para carpintero	6 UNIDADES
116	Guantes manga larga para soldadora piel de carnasa	6 PARES
117	Tornillo para taco expansor plástico S6 cabeza plana	1000 UNIDADES
118	Tornillo para taco expansor plástico S8 cabeza plana	1000 UNIDADES
119	Tornillo para taco expansor plástico S10 cabeza plana	1000 UNIDADES
120	Expansor plástico S6	1000 UNIDADES
121	Expansor plástico S8	1000 UNIDADES
122	Expansor plástico S10	1000 UNIDADES
123	Tornillo para madera 2" No.12	2000 UNIDADES
124	Tornillo para madera 1" No.8	2000 UNIDADES
125	Tornillo para madera 3" No.12 o No.14	2000 UNIDADES

IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados al **Poder Judicial** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

La oferta económica deberá tener una vigencia de **ciento cuarenta (140)** días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

IO-09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR)

Según el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años, emitida por el S.A.R;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, emitida por la P.G.R.
3. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado, emitida por la ONCAE.

Las mismas podrán ser presentadas por el Oferente en caso **de que resultare adjudicado** en un término de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del día siguiente de su notificación; cualquier defecto u omisión que no se contemple en el artículo antes citado y no sea subsanado en tiempo, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento último párrafo y su oferta no será considerada.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El ente contratante**, mediante correo electrónico bvasquez@poderjudicial.gob.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente **Unidad de Licitaciones del Poder Judicial**. **El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas **diez (10) días hábiles antes de la fecha de apertura de oferta**, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El **Poder Judicial** podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, subsanar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda subsanación emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras HONDUCOMPRAS (www.honducompras.gob.hn).

El **Poder Judicial** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas¹:

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la Fase Legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

FASE I VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<u>Documentos No Subsanables</u>		
1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta con indicación de la cláusula obligatoria. (Ver anexo).		
2. Carta Propuesta: Formulario de presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.		
3. Lista de precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.		
<u>Documentos Subsanables</u>		
1. Fotocopia autenticada de la escritura de constitución de la Empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil.		
2. Fotocopia autenticada del Poder de Representación y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil.		
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.		
4. Fotocopia del R.T.N. de la Empresa y Representante de la Empresa.		
5. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, donde se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren a los Artículos No. 15, y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (ver anexo).		
6. Declaración Jurada debidamente autenticada en la que se consigne que la Sociedad y su Representante Legal, no están comprendidos en los Artículos 438, 439, 440, 441, 442 y 443 del Código Penal vigente (ver anexo).		

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7. Declaración Jurada, debidamente autenticada, de la Entidad Garante, conforme a los artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contracción del Estado (ver anexo), así mismo esta declaración debe ser tanto para garantía de mantenimiento como para cumplimiento en este último caso, para la empresa que sea adjudicada y la cual deberá presentarse en original firmada por el representante legal bancario o compañía de seguros y esta firma debe de estar debidamente autenticada por notario.		
8. Declaración Jurada sobre Integridad (ver anexo).		
9. Fotocopia permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad.		
10. Constancia de Solvencia vigente, emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.).		
11. Certificación o Constancia vigente de solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (ONCAE), extendida por la ONCAE.		
12. Constancia de inscripción y solvencia vigente de la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.		
13. Constancia de solvencia vigente extendida por el Servicio de la Administración de Rentas, (SAR).		
14. Constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la Sociedad y su Representante Legal de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, vigente a la fecha de apertura de las ofertas de la presente licitación.		
15. Recibo de pago del Documento Base, extendido por la Pagaduría Especial del Poder Judicial.		
16. Garantía de Cumplimiento con indicación de la cláusula obligatoria, en el caso de resultar adjudicado. (ver anexo).		

FASE II- EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 600,000.00) .		
2. Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.		
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.		
4. Autoriza que el Poder Judicial pueda verificar la documentación presentada.		

FASE III- EVALUACIÓN TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisito, experiencia y capacidad técnica:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TÉCNICOS:

NORMAS DE CALIDAD

No.	DOCUMENTOS DE IDONEIDAD TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	Declaración Jurada de calidad del producto a proveer, igualmente, declarar que dichos productos son nuevos, fabricados con materiales de alta calidad y conforme al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas por el Poder Judicial, debidamente autenticadas.		
b)	Copia de dos contratos u órdenes de compra, de los últimos tres años cuyo monto sea por lo menos igual al 20% del monto ofertado.		
c)	Catálogos en Idioma Español de los Bienes ofertados, el cual no deberá de presentar ninguna clase de anotaciones, tachaduras o sellos que vuelvan ilegible la impresión original.		
d)	El oferente deberá contar con suficiente inventario de los materiales ofertados		

e)	Presentar descripciones fotográficas de los bienes a suministrar firmadas por el representante legal a fin de que el área competente defina si técnicamente son aceptables los productos a adquirir en cuanto a las especificaciones y cantidad solicitada.		
f)	<p>Certificaciones, en sus casos de organismo encargados del control de calidad de los bienes con referencia a especificaciones o normas preestablecidas para materiales como normas para aparatos y equipos eléctricos IEC, certificados de protección de riesgos y cumplimientos de normas CPO y los procesos de fabricación con las normas ISO 9001 de Gestión de Calidad, ISO 1401 de Gestión y Cuidado al medio ambiente, ISO 45001 para Seguridad y prevención de riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad de Cemento tipo portland (CPO30, CPO30R, CPO40, CPO40R) • Tubería PVC (EN12201) • Sanitarios (UNE-EN33:2019) • Accesorios para Baño (UNE67100:2007) • Grifería sanitaria (EN1113) • Pegamento PVC (ASTM D2564) • Tubos de abasto (EN10357) • Brazos hidráulicos (EN1154) • Cemento de contacto (NOM-015/1-SCFI/SSA-1194 Salud Ambiental) • Herrajes (UNE-EN 1906) • Brocas (UNE 16121:1967) • Platinas (NTE-INEN-2222) • Brochas (NTC 5131) • Recubrimiento de pintura y barnices (NMX-U-001-SCFI-20011) • Densidad de pintura, barnices y lacas (NMX-U-019-1974) • Anticorrosivo, alquitrán y hulla epoxico (NMX-U-058-1979) • Solventes y diluyentes (ASTM D1296) • Masilla (ASTMC475) • Adelgazadores o Thinner (NTC 1102:1998) • Señalización (UNE 135.334, EN471) • Norma dispositivos de protección ocular y facial (ANSI/ISEA Z87.1-2015) • Mangueras (ISO 18752) • Normas de soldadura (AWS A5.17) 		
g)	Según el tipo de material o producto se recibirán garantías de los mismos las cuales serán de acorde a cada uno de ellos y serán debidamente analizadas por el Poder Judicial para determinar con personal calificado la Idoneidad del tiempo de cada una de las garantías y la cobertura de las mismas.		
	En el caso de pintura, la fecha de elaboración no debe de exceder de seis (6) meses, ya que el mínimo de duración es de un (1) año a partir de la fecha de su elaboración y esa debería ser la garantía mínima en el caso de la pintura.		

ASPECTO EVALUABLE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL MATERIAL:

MATERIALES DE CARPINTERÍA, FONTANERÍA, PINTURA, SOLDADURA PARA UTILIZARSE EN EL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL.

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cemento Blanco en bolsa de 88 lb	30 UNIDADES		
2	Cemento Gris saco de 88 lb	30 UNIDADES		
3	Codo de tubo pvc 1 1/2 " potable	200 UNIDADES		
4	Codo de tubo pvc 1" potable	200 UNIDADES		
5	Codo de tubo pvc 1/2" potable	200 UNIDADES		
6	Codo de tubo pvc 2" potable	200 UNIDADES		
7	Codo de tubo pvc 3" potable	200 UNIDADES		
8	Codo de tubo pvc 3/4 " potable	200 UNIDADES		
9	Kit completo para tanque de inodoro tipo palanca	150 UNIDADES		
10	Kit completo para tanque de inodoro tipo push	80 UNIDADES		
11	Kit empaques para fluxómetro	100 UNIDADES		
12	Lance de tubo potable pvc 1 1/2 "	25 UNIDADES		
13	Lance de tubo potable pvc 1"	25 UNIDADES		
14	Lance de tubo potable pvc 1/2"	25 UNIDADES		
15	Lance de tubo potable pvc 2"	20 UNIDADES		
16	Lance de tubo potable pvc 3"	15 UNIDADES		
17	Lance de tubo potable pvc 3/4 "	25 UNIDADES		
18	Lance de tubo pvc de 3" para drenaje	20 UNIDADES		
19	Lance de tubo pvc de 2" para drenaje	20 UNIDADES		
20	Grifo para lavamanos doble	200 UNIDADES		
21	Grifo para lavamanos sencilla	200 UNIDADES		
22	Grifo para pileta metálico de ½"	180 UNIDADES		
23	Masilla para resane de paredes (bolsa)	30 UNIDADES		
24	Masilla plástica ¼ galón	30 UNIDADES		
25	Pegamento para PVC Tangit (lata) 1/8 galon	20 UNIDADES		

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
26	Sapos para servicio sanitario (pera de hule)	300 UNIDADES		
27	Tapadera para sanitario elongada	115 UNIDADES		
28	Tapadera para Sanitario normal	150 UNIDADES		
29	Tubo silicón transparente multiusos de 300 ml	80 UNIDADES		
30	Unión de tubo pvc 1 1/2 " potable	200 UNIDADES		
31	Unión de tubo pvc 1" potable	200 UNIDADES		
32	Unión de tubo pvc 1/2" potable	200 UNIDADES		
33	Unión de tubo pvc 2" potable	120 UNIDADES		
34	Unión de tubo pvc 3" potable	80 UNIDADES		
35	Unión de tubo pvc 3/4 " potable	200 UNIDADES		
36	válvula 1/2" tipo L	200 UNIDADES		
37	Válvula push 1/2" (urinario)	40 UNIDADES		
38	Válvula tipo mariposa 1 1/2" pvc	50 UNIDADES		
39	Válvula tipo mariposa 1" pvc	100 UNIDADES		
40	Válvula tipo mariposa 1/2" pvc	150 UNIDADES		
41	Válvula tipo mariposa 2" pvc	30 UNIDADES		
42	Válvula tipo mariposa 3/4" pvc	80 UNIDADES		
43	Tubo abasto para lavamanos 3/8"X1/2" flexible	200 UNIDADES		
44	Tubo abasto para inodoro 3/8"X7/8" flexible	200 UNIDADES		
45	Fluxómetros para sanitario	150 UNIDADES		
46	Fluxómetros para urinario	50 UNIDADES		
47	Agarraderas para puerta de aluminio con vidrio	80 UNIDADES		
48	Brazo hidráulico Grande para puerta	150 UNIDADES		
49	Brazo hidráulico mediano para puerta	200 UNIDADES		
50	Brazo hidráulico pequeño para puerta	60 UNIDADES		
51	Galón de cemento de contacto (Resistol amarillo)	20 UNIDADES		
52	Llavines de pelota plateado	250 UNIDADES		
53	Bisagras para portón metálico (tipo cilindro) 100mmX58mm	150 UNIDADES		
54	Broca para concreto de 5/6	100 UNIDADES		

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
55	Lance de platina de 1"X1/8"	30 UNIDADES		
56	Lance de tubo estructural de 2X2 calibre 14	40 UNIDADES		
57	Brochas de 1" mango plástico	100 UNIDADES		
58	Brochas de 2" mango plástico	100 UNIDADES		
59	Brochas de 3" mango plástico	120 UNIDADES		
60	Brochas de 4" mango plástico	80 UNIDADES		
61	Cubeta de pintura vermichelly látex satinada 2709P gama alta	150 CUBETAS		
62	Cubeta de pintura bison beige satinada 2894D gama alta	50 CUBETAS		
63	Cubeta de pintura blanca satinada látex gama alta	50 CUBETAS		
64	Cubeta de pintura blanca aceite gama alta	50 CUBETAS		
65	Cubeta de pintura slate beige 2892P látex satina gama alta	90 CUBETAS		
66	Pintura bison beige aceite 2894P gama alta	90 GALONES		
67	Diluyente	100 GALONES		
68	Extensión para pintar de 2 Mts	20 UNIDADES		
69	Pintura anticorrosivo color negra fast dry	50 GALONES		
70	Pintura anticorrosivo color minio rojo fast dry	30 GALONES		
71	Pintura anticorrosivo color gris fast dry	60 GALONES		
72	Pintura anticorrosiva color blanco fast dry	40 GALONES		
73	Impermeabilizante fastyl blanco	90 GALONES		
74	Maneral para rodillo	55 UNIDADES		
75	Masilla para interior	30 GALONES		
76	Masilla para exterior	30 GALONES		
77	Felpa de 3/8"	80 UNIDADES		
78	Felpa de 1/4"	80 UNIDADES		
79	Felpa de 3/4"	80 UNIDADES		
80	Felpa de 1/2"	80 UNIDADES		
81	Extensión para pintar de 5 metros	20 UNIDADES		
82	Espátula de 3"	20 UNIDADES		

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
83	Espátula de 4"	10 UNIDADES		
84	Espátula de 8"	10 UNIDADES		
85	Espátula de 10"	10 UNIDADES		
86	Thinner	80 GALONES		
87	Felpa de 1"	30 UNIDADES		
88	Lija No.80 color gris	300 PLIEGOS		
89	Lija No.60 color gris	100 PLIEGOS		
90	Lija No.100 color gris	100 PLIEGOS		
91	Lija No.120 color gris	100 PLIEGOS		
92	Juego de rodos de 4"	20 JUEGOS		
93	Juegos de pinceles	20 JUEGOS		
94	Pintura amarilla de transito	60 GALONES		
95	Pintura de transito azul	10 GALONES		
96	Rollos de cinta amarilla de precaución	8 ROLLOS		
97	Tiralíneas para marcar parqueo	8 UNIDADES		
98	Polvo para tiralíneas azul o blanco	20 BOTES		
99	Pintura epoxica roja para piso aceite con su solvente	30 GALONES		
100	Pintura epoxica gris para piso aceite con su solvente	80 GALONES		
101	Hidrolavadora de presión de 3600 psi	6 UNIDADES		
102	Destapador de cañerías para taladro	3 UNIDADES		
103	Taladro inalámbrico con batería de 20V, 4 a 6 amp con roto martilló	8 UNIDADES		
104	Manguera de 75 pies para jardín heavy duty	4 UNIDADES		
105	Lijadora orbital para madera	4 UNIDADES		
106	Juego de broca para madera/concreto grande	5 UNIDADES		
107	Juego de brocas tipo paleta	5 UNIDADES		
108	Disco para corte de metal calidad dewalt de 7"	50 UNIDADES		
109	Cepillo de alambre	10 UNIDADES		
110	Cepillo de alambre para pulidora 4"	10 UNIDADES		
111	Pistola para pintura con compresor tanque arriba grande	3 UNIDADES		

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
112	Disco para pulir de 4"	50 UNIDADES		
113	Caja de electrodo 6011 de 1/8	100 UNIDADES		
114	Nivel con magneto 24"	6 UNIDADES		
115	Escuadra para carpintero	6 UNIDADES		
116	Guantes manga larga para soldadora piel de carnasa	6 PARES		
117	Tornillo para taco expansor plástico S6 cabeza plana	1000 UNIDADES		
118	Tornillo para taco expansor plástico S8 cabeza plana	1000 UNIDADES		
119	Tornillo para taco expansor plástico S10 cabeza plana	1000 UNIDADES		
120	Expansor plástico S6	1000 UNIDADES		
121	Expansor plástico S8	1000 UNIDADES		
122	Expansor plástico S10	1000 UNIDADES		
123	Tornillo para madera 2" No.12	2000 UNIDADES		
124	Tornillo para madera 1" No.8	2000 UNIDADES		
125	Tornillo para madera 3" No.12 o No.14	2000 UNIDADES		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada

FASE IV- EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (No aplica en el caso de esta licitación)

La información técnica solicitada debe ajustarse a la Evaluación Técnica escrita en la Fase III de este Pliego de Condiciones.

FASE V- EVALUACIÓN ECONÓMICA: Descripción de documentación de la oferta económica

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

MATERIALES DE CARPINTERÍA, FONTANERÍA, PINTURA, SOLDADURA PARA UTILIZARSE EN EL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL.

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTO SOBRE VENTA	SUB TOTAL	PRECIO TOTAL (L)
1	Cemento Blanco en bolsa de 88 lb	30 UNIDADES				
2	Cemento Gris saco de 88 lb	30 UNIDADES				
3	Codo de tubo pvc 1 1/2 " potable	200 UNIDADES				
4	Codo de tubo pvc 1" potable	200 UNIDADES				
5	Codo de tubo pvc 1/2" potable	200 UNIDADES				
6	Codo de tubo pvc 2" potable	200 UNIDADES				
7	Codo de tubo pvc 3" potable	200 UNIDADES				
8	Codo de tubo pvc 3/4 " potable	200 UNIDADES				
9	Kit completo para tanque de inodoro tipo palanca	150 UNIDADES				
10	Kit completo para tanque de inodoro tipo push	80 UNIDADES				
11	Kit empaques para fluxómetro	100 UNIDADES				
12	Lance de tubo potable pvc 1 1/2 "	25 UNIDADES				
13	Lance de tubo potable pvc 1"	25 UNIDADES				
14	Lance de tubo potable pvc 1/2"	25 UNIDADES				
15	Lance de tubo potable pvc 2"	20 UNIDADES				
16	Lance de tubo potable pvc 3"	15 UNIDADES				
17	Lance de tubo potable pvc 3/4 "	25 UNIDADES				
18	Grifo para lavamanos doble	200 UNIDADES				
19	Lance de tubo pvc de 2" para drenaje	20 UNIDADES				
20	Lance de tubo pvc de 3" para drenaje	20 UNIDADES				
21	Grifo para lavamanos sencilla	200 UNIDADES				
22	Grifo para pileta metálico de 1/2"	180 UNIDADES				
23	Masilla para resane de paredes (bolsa)	30 UNIDADES				
24	Masilla plástica 1/4 galón	30 UNIDADES				
25	Pegamento para PVC Tangit (lata) 1/8 galon	20 UNIDADES				

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTO SOBRE VENTA	SUB TOTAL	PRECIO TOTAL (L)
26	sapos para servicio sanitario (pera de hule)	300 UNIDADES				
27	Tapadera para sanitario elongada	115 UNIDADES				
28	Tapadera para Sanitario normal	150 UNIDADES				
29	Tubo silicón transparente multiusos de 300 ml	80 UNIDADES				
30	Unión de tubo pvc 1 1/2 " potable	200 UNIDADES				
31	Unión de tubo pvc 1" potable	200 UNIDADES				
32	Unión de tubo pvc 1/2" potable	200 UNIDADES				
33	Unión de tubo pvc 2" potable	120 UNIDADES				
34	Unión de tubo pvc 3" potable	80 UNIDADES				
35	Unión de tubo pvc 3/4 " potable	200 UNIDADES				
36	válvula 1/2" tipo L	200 UNIDADES				
37	Válvula push 1/2" (urinario)	40 UNIDADES				
38	Válvula tipo mariposa 1 1/2" pvc	50 UNIDADES				
39	Válvula tipo mariposa 1" pvc	100 UNIDADES				
40	Válvula tipo mariposa 1/2" pvc	150 UNIDADES				
41	Válvula tipo mariposa 2" pvc	30 UNIDADES				
42	Válvula tipo mariposa 3/4" pvc	80 UNIDADES				
43	tubo abasto para lavamanos 3/8"X1/2" flexible	200 UNIDADES				
44	tubo abasto para inodoro 3/8"X7/8" flexible	200 UNIDADES				
45	Fluxómetros para sanitario	150 UNIDADES				
46	Fluxómetros para urinario	50 UNIDADES				
47	Agarraderas para puerta de aluminio con vidrio	80 UNIDADES				
48	Brazo hidráulico Grande para puerta	150 UNIDADES				
49	Brazo hidráulico mediano para puerta	200 UNIDADES				
50	Brazo hidráulico pequeño para puerta	60 UNIDADES				
51	Galón de cemento de contacto (Resistol amarillo)	20 UNIDADES				
52	Llavines de pelota plateado	250 UNIDADES				

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTO SOBRE VENTA	SUB TOTAL	PRECIO TOTAL (L)
53	Bisagras para portón metálico (tipo cilindro) 100mmX58mm	150 UNIDADES				
54	Broca para concreto de 5/6	100 UNIDADES				
55	Lance de platina de 1"X1/8"	30 UNIDADES				
56	lance de tubo estructural de 2X2 calibre 14	40 UNIDADES				
57	Brochas de 1" mango plástico	100 UNIDADES				
58	Brochas de 2" mango plástico	100 UNIDADES				
59	Brochas de 3" mango plástico	120 UNIDADES				
60	Brochas de 4" mango plástico	80 UNIDADES				
61	Cubeta de pintura vermicelly látex satinada 2709P gama alta	150 CUBETAS				
62	Cubeta de pintura bison beige satinada 2894D gama alta	50 CUBETAS				
63	Cubeta de pintura blanca satinada látex gama alta	50 CUBETAS				
64	Cubeta de pintura blanca aceite gama alta	50 CUBETAS				
65	Cubeta de pintura slate beige 2892P látex satina gama alta	90 CUBETAS				
66	Pintura bison beige aceite 2894P gama alta	90 GALONES				
67	Diluyente	100 GALONES				
68	Extensión para pintar de 2 Mts	20 UNIDADES				
69	Pintura anticorrosivo color negra fast dry	50 GALONES				
70	Pintura anticorrosivo color minio rojo fast dry	30 GALONES				
71	Pintura anticorrosivo color gris fast dry	60 GALONES				
72	Pintura anticorrosiva color blanco fast dry	40 GALONES				
73	Impermeabilizante fastyl blanco	90 GALONES				
74	Maneral para rodillo	55 UNIDADES				
75	Masilla para interior	30 GALONES				
76	Masilla para exterior	30 GALONES				
77	Felpa de 3/8"	80 UNIDADES				
78	Felpa de 1/4"	80 UNIDADES				
79	Felpa de 3/4"	80 UNIDADES				

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTO SOBRE VENTA	SUB TOTAL	PRECIO TOTAL (L)
80	Felpa de 1/2"	80 UNIDADES				
81	Extensión para pintar de 5 metros	20 UNIDADES				
82	Espátula de 3"	20 UNIDADES				
83	Espátula de 4"	10 UNIDADES				
84	Espátula de 8"	10 UNIDADES				
85	Espátula de de 10"	10 UNIDADES				
86	Thinner	80 GALONES				
87	Felpa de 1"	30 UNIDADES				
88	Lija No.80 color gris	300 PLIEGOS				
89	Lija No.60 color gris	100 PLIEGOS				
90	Lija No.100 color gris	100 PLIEGOS				
91	Lija No.120 color gris	100 PLIEGOS				
92	Juego de rodos de 4"	20 JUEGOS				
93	Juegos de pinceles	20 JUEGOS				
94	Pintura amarilla de transito	60 GALONES				
95	Pintura de transito azul	10 GALONES				
96	Rollos de cinta amarilla de precaución	8 ROLLOS				
97	Tiralíneas para marcar parqueo	8 UNIDADES				
98	Polvo para tiralíneas azul o blanco	20 BOTES				
99	Pintura epoxica roja para piso aceite con su solvente	30 GALONES				
100	Pintura epoxica gris para piso aceite con su solvente	80 GALONES				
101	Hidrolavadora de presión de 3600 psi	6 UNIDADES				
102	Destapador de cañerías para taladro	3 UNIDADES				
103	Taladro inalámbrico con batería de 20V, 4 a 6 amp con roto martilló	8 UNIDADES				
104	Manguera de 75 pies para jardín heavy duty	4 UNIDADES				
105	Lijadora orbital para madera	4 UNIDADES				
106	Juego de broca para madera/concreto grande	5 UNIDADES				

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTO SOBRE VENTA	SUB TOTAL	PRECIO TOTAL (L)
107	Juego de brocas tipo paleta	5 UNIDADES				
108	Disco para corte de metal calidad dewalt de 7"	50 UNIDADES				
109	Cepillo de alambre	10 UNIDADES				
110	Cepillo de alambre para pulidora 4"	10 UNIDADES				
111	Pistola para pintura con compresor tanque arriba grande	3 UNIDADES				
112	Disco para pulir de 4"	50 UNIDADES				
113	Caja de electrodo 6011 de 1/8	100 UNIDADES				
114	Nivel con magneto 24"	6 UNIDADES				
115	Escuadra para carpintero	6 UNIDADES				
116	Guantes manga larga para soldadora piel de carnasa	6 PARES				
117	Tornillo para taco expansor plástico S6 cabeza plana	1000 UNIDADES				
118	Tornillo para taco expansor plástico S8 cabeza plana	1000 UNIDADES				
119	Tornillo para taco expansor plástico S10 cabeza plana	1000 UNIDADES				
120	Expansor plástico S6	1000 UNIDADES				
121	Expansor plástico S8	1000 UNIDADES				
122	Expansor plástico S10	1000 UNIDADES				
123	Tornillo para madera 2" No.12	2000 UNIDADES				
124	Tornillo para madera 1" No.8	2000 UNIDADES				
125	Tornillo para madera 3" No.12 o No.14	2000 UNIDADES				

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La Comisión de Evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. Quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Contratación de Estado.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

El oferente cuya propuesta sea seleccionada, recibirá la notificación del Acuerdo de Adjudicación, a través del Órgano Competente del Poder Judicial. Asimismo, simultáneamente se notificará sobre los resultados de la adjudicación a los demás oferentes participantes.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.²

² Para contratos bajo Licitación Pública la LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los cinco (05) días calendario presentar los siguientes documentos:

1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
2. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.
3. Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.).
4. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Dirección Administrativa será el Administrador del Contrato, quien tendrá las siguientes funciones:

- a) Emitir la correspondiente Orden de Compra;
- b) Llevar a cabo todas las diligencias concernientes a las garantías de Cumplimiento y Buen Suministro, desde su recepción hasta la devolución de las mismas.
- c) Realizar las gestiones para Ordenes de Pago.

El **Poder Judicial** designará un Supervisor del Departamento de Servicios Generales, quien será el encargado de la administración del contrato, y de vigilar la buena marcha de lo estipulado en el contrato y sobre todas o algunas de las funciones siguientes:

- a) Dar seguimiento a la Orden de Compra emitida por la Dirección Administrativa;
- b) Inspeccionar y recomendar la aceptación final de los bienes, objeto del contrato de suministro y, según sea el caso, de sus partes.
- c) Dar seguimiento a las actas de recepción emitidas por la Comisión Especial de Recepción según Artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- d) Dar seguimiento a la entrega total y final;
- e) Emitir acta de recepción final;
- f) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.
- g) Interpretación del contrato.
- h) Decidir sobre todas y cada una de las preguntas que puedan surgir acerca de la calidad y aceptabilidad del producto solicitado.
- i) Aprobar la calidad del producto, objeto del contrato de suministro de bienes.
- j) Velar por el estricto cumplimiento del contrato.
- k) Interpretar las especificaciones
- l) Tramitar ante el Poder Judicial, las Órdenes de Pago o modificaciones al contrato.
- m) Presentar su decisión por escrito dentro de un tiempo prudencial, acerca de los reclamos, desacuerdos y otros asuntos en relación con la interpretación del contrato.
- n) Participar en la recepción total del Suministro de bienes y recomendar la suscripción del acta de recepción respectiva.
- o) Dar seguimiento a la ejecución del contrato por parte del Departamento de Servicios Generales e informar a la Dirección Administrativa del Poder Judicial.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta realizar la entrega, y deberá hacerse en **un solo lote (una sola entrega)** el suministro objeto de la presente licitación; en el lugar y tiempo establecido por el contratante.

La adquisición de los materiales de carpintería, fontanería, pintura, soldadura, deberá entregarse en un periodo de **15 días hábiles** después de haber sido emitida la respectiva orden de compra,

considerando que la utilización de dichos materiales es de inmediato y será utilizada a nivel nacional.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega de los bienes se hará en: **Instalaciones del Poder Judicial de Honduras.**

Los materiales solicitados se recibirán en el Almacén Central del Poder Judicial ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, frente al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el primer piso del edificio que alberga la Dirección Administrativa del Poder Judicial.

Según lo estipulado en el **Artículo 223: Entrega de los Bienes.** Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La adquisición de los materiales de carpintería, fontanería, pintura, soldadura, deberá entregarse en un periodo de **quince (15) días hábiles** después de la emisión de la respectiva orden de compra, considerando que la utilización de dichos materiales es de inmediato y será utilizada a nivel nacional.

El lote es único y podrá hacerse en una sola entrega en el lugar y tiempo establecido por el contratante.

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades del Departamento de Servicios Generales.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Condiciones para la recepción:

1. La adquisición de los materiales de carpintería, fontanería, pintura, soldadura, deberá entregarse en un periodo de **quince (15) días hábiles** después de la emisión de la respectiva orden de compra, considerando que la utilización de dichos materiales es de inmediato y será utilizada a nivel nacional.

2. La entrega podrá hacerse en un **solo lote (una sola entrega)** en el lugar y tiempo establecido por el contratante.
3. La comisión de la recepción de los materiales se hará bajo la presencia de los representantes del Almacén, Auditoría Interna de este Poder del Estado y técnicos asignados del Departamento de Servicios Generales.

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas.

Todas las garantías contendrán indefectiblemente la Cláusula Obligatoria siguiente: “LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN.”

a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

- Los oferentes deben acompañar a su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda Nacional equivalente al Dos por ciento (2%) del valor ofertado. Esta garantía debe ser expedida a nombre del **Poder Judicial** y podrá consistir en una garantía bancaria y fianza expedida por el sistema Bancario Nacional o Aseguradora del país, para proteger al Poder Judicial contra el riesgo de incumplimiento por parte del oferente de la propuesta presentada.
- La garantía presentada tendrá una vigencia mínima de **ciento setenta (170) días calendario** a partir de la fecha de apertura PÚBLICA de ofertas, y será devuelta a los licitantes dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la fecha en que se firme el contrato con el licitante a quien se adjudique el mismo. Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado. (Art. 117 R.L.C.E).

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Esta garantía debe ser expedida a nombre del Poder Judicial y podrá consistir en una garantía bancaria o fianza otorgada por el sistema Bancario Nacional o Aseguradora del país, para proteger al Poder Judicial contra el riesgo de incumplimiento por parte del oferente de la propuesta presentada.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato estará vigente hasta **tres (3)** meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Según artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado.

Para la correcta ejecución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendario, posteriores a la formalización del contrato.

Así mismo deberá presentarse la Declaración Jurada emitida por la Institución Garante que extendió esta Garantía de Cumplimiento según lo dispuesto en el artículo 241 y 242 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

c) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO

El oferente favorecido otorgará a favor del Poder Judicial una Garantía de Buen Suministro por **el cinco (5%)** del monto total del contrato, por lo vicios o defectos del suministro, conforme al Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado y 238 de su Reglamento. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la fecha de recepción del suministro, con una duración de un (1) año después de finalizado el suministro de los bienes.

Mediante esta garantía el Contratista se compromete a reponer o reparar por su cuenta cualquier defecto y/o fallas ocasionadas por deficiencias en materiales, mano de obra, equipamiento, vicios ocultos y por cualesquier otros aspectos que fueran imputables a él. Asimismo, se compromete a subsanar los daños y perjuicios ocasionados al Poder Judicial o a terceros que se deriven de las causas antes indicadas, excepto los ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

Esta garantía deber ser expedida a nombre del Poder Judicial, en moneda nacional y podrá consistir en Garantía Bancaria o Fianza, otorgada por el sistema bancario nacional o aseguradora de este país.

➤ AFECTACIÓN DE LAS GARANTÍAS

Si hubiera reclamos al Contratista por incumplimiento de sus obligaciones y estuviere próximo a expirar el plazo de una garantía, el **Poder Judicial**, afectara la Garantía ante la entidad garante, quedando la garantía desde ese momento afectada al reclamo, sin que pueda alegarse luego

expiración del plazo.

➤ **RECLAMOS**

Cualquier reclamo en etapa de ejecución del Contrato que el **Poder Judicial** formalice y no sea atendido en un plazo máximo de **dos (2) días hábiles**, y no se logre concertar un acuerdo conciliatorio entre las partes, dará lugar a la resolución del contrato o ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

➤ **EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Si el proveedor diere indicios racionales de incumplimiento de todos o algunos de los compromisos estipulados en el contrato, en el pliego de condiciones o en su oferta, el **Poder Judicial** procederá a afectar y luego ejecutar su Garantía de Cumplimiento de Contrato. Y no se aceptará su participación en futuros procesos de contratación realizados para este fin.

CC-08 FORMA DE PAGO

El Poder Judicial hará un solo pago en moneda nacional (Lempiras), una vez recibido el total del suministro de bienes objeto de la presente Licitación. El proveedor requerirá el pago al Poder Judicial y adjuntará a la solicitud una factura que describa el suministro de los bienes entregados, la correspondiente Acta de Recepción y Recibo a nombre del Poder Judicial.

La gestión del pago se hará a través de la Dirección Administrativa y de conformidad con los procedimientos establecidos por normas administrativas vigentes y según lo especificado en el calendario de entrega.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

El **Poder Judicial** efectuará un seguimiento de acuerdo al plazo de entrega, el incumplimiento del mismo dará lugar a la aplicación del Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado que estará en relación con Artículo 113 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024, que expresa: “El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, contenida en el Decreto No.74-2001 del 1 de Julio de 2001, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha 17 de septiembre de 2001, se sancionará con multa equivalente a **cero punto treinta y seis por ciento (0.36%)**, por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El Pliego de Condiciones y el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta misma disposición se debe aplicar también a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público”.

CC-10 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

El **Poder Judicial**, en aplicación al Art. 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento se reserva el derecho de declarar desierta la Licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiere satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el Pliego de Condiciones y la declarara fracasada en los casos siguientes:

- Cuando se hubiere omitido en el procedimiento algunos de los requisitos esenciales establecidos en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias y a los intereses del Poder Judicial.
- Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley y en el Pliego de Condiciones.
- Cuando se comprobare que ha existido colusión.
- Ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto base estimado por el Poder Judicial.
- Cuando antes de decidir la adjudicación, sobrevinieren motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que impidieran su conclusión.
- Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva Licitación.

CC-11 FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

La formalización de los contratos no requerirá otorgamiento de Escritura Pública, ni uso de papel sellado y timbres y se entenderán perfeccionados a partir de su suscripción.

El contrato se suscribirá dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, si el oferente a quien se le adjudicó el contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo antes señalado, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Administración hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Si así ocurriera, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el Contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuera posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración.

Una vez formalizado el contrato, el oferente favorecido se compromete a sustituir en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, salvo causa justificada, por una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de la oferta y servirá para garantizar que el contratista entregue el suministro cumpliendo con todas las condiciones estipuladas en el contrato, la cual deberá tener una vigencia de tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro de bienes.

Si el oferente favorecido no presenta la Garantía de Cumplimiento en el plazo mencionado en el párrafo anterior, el Poder Judicial a través de la Administración afectará la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; salvo causa debidamente justificada, debiendo informar oportunamente a la administración los inconvenientes sufridos, a efecto de que esta conceda un plazo mayor al estipulado, quedando a criterio de la Dirección Administrativa el otorgamiento de un nuevo plazo

para su presentación.

Los derechos y obligaciones previstos en el contrato serán efectivos solamente a partir de su legalización por parte del Poder Judicial.

A los oferentes no favorecidos con la adjudicación, se les devolverá su respectiva Garantía de Mantenimiento de la Oferta, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que se firme el contrato con el adjudicatario.

El órgano encargado de velar por la correcta ejecución del contrato será responsable de que las garantías se constituyan oportunamente por el Contratista, y que cumplan los fines para los que fueron expedidas. En consecuencia, si hubiese reclamos pendientes estando próximo a expirar cualquier garantía que responda por obligaciones del Contratista, la autoridad competente notificará este hecho a la empresa afianzadora o garante, quedando desde ese momento la garantía afecta al resultado de los reclamos.

CC-12 RESCISIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como el Artículo 115 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 el cual expresa lo siguiente:

En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la **rescisión o resolución del contrato**, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en los casos previstos en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Lo dispuesto en este Artículo debe consignarse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y Contrato.

Rescisión: El propio contrato que no produce los efectos adecuados.

Resolución: Cuando una de las partes contratantes incumple con sus obligaciones.

CC-13 LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

Son aplicables en esta licitación, el presente documento contentivo del Pliego de Condiciones, la Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y egresos de la República vigente, y demás leyes aplicables a la materia, conforme a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones Técnicas

A continuación, se presenta la descripción técnica de lo solicitado, debiendo el proveedor cumplir con dichas consideraciones las cuáles serán las mínimas aceptables para realizar la recepción de las mismas.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos, experiencia y capacidad técnica.

Requiere que cada oferente presente junto con su oferta los siguientes documentos:

NORMAS DE CALIDAD

No.	DOCUMENTOS DE IDONEIDAD TÉCNICA
a)	Declaración Jurada de calidad del producto a proveer, igualmente, declarar que dichos productos son nuevos, fabricados con materiales de alta calidad y conforme al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas por el Poder Judicial, debidamente autenticadas.
b)	Copia de dos contratos u órdenes de compra, de los últimos tres años cuyo monto sea por lo menos igual al 20% del monto ofertado.
c)	Catálogos en Idioma Español de los Bienes ofertados, el cual no deberá de presentar ninguna clase de anotaciones, tachaduras o sellos que vuelvan ilegible la impresión original.
d)	El oferente deberá contar con suficiente inventario de los materiales ofertados.
e)	Presentar descripciones fotográficas de los bienes a suministrar firmadas por el representante legal a fin de que el área competente defina si técnicamente son aceptables los productos a adquirir en cuanto a las especificaciones y cantidad solicitada.
f)	<p>Certificaciones, en sus casos de organismo encargados del control de calidad de los bienes con referencia a especificaciones o normas preestablecidas para materiales como normas para aparatos y equipos eléctricos IEC, certificados de protección de riesgos y cumplimientos de normas CPO y los procesos de fabricación con las normas ISO 9001 de Gestión de Calidad, ISO 1401 de Gestión y Cuidado al medio ambiente, ISO 45001 para Seguridad y prevención de riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad de Cemento tipo portland (CPO30, CPO30R, CPO40, CPO40R) • Tubería PVC (EN12201) • Sanitarios (UNE-EN33:2019) • Accesorios para Baño (UNE67100:2007) • Grifería sanitaria (EN1113)

	<ul style="list-style-type: none"> • Pegamento PVC (ASTM D2564) • Tubos de abasto (EN10357) • Brazos hidráulicos (EN1154) • Cemento de contacto (NOM-015/1-SCFI/SSA-1194 Salud Ambiental) • Herrajes (UNE-EN 1906) • Brocas (UNE 16121:1967) • Platinas (NTE-INEN-2222) • Brochas (NTC 5131) • Recubrimiento de pintura y barnices (NMX-U-001-SCFI-20011) • Densidad de pintura, barnices y lacas (NMX-U-019-1974) • Anticorrosivo, alquitrán y hulla epoxico (NMX-U-058-1979) • Solventes y diluyentes (ASTM D1296) • Masilla (ASTMC475) • Adelgazadores o Thinner (NTC 1102:1998) • Señalización (UNE 135.334, EN471) • Norma dispositivos de protección ocular y facial (ANSI/ISEA Z87.1-2015) • Mangueras (ISO 18752) • Normas de soldadura (AWS A5.17)
g)	Según el tipo de material o producto se recibirán garantías de los mismos las cuales serán de acorde a cada uno de ellos y serán debidamente analizadas por el Poder Judicial para determinar con personal calificado la Idoneidad del tiempo de cada una de las garantías y la cobertura de las mismas.
	En el caso de la pintura, la fecha de elaboración no debe de exceder de seis (6) meses, ya que el mínimo de duración es de un (1) año a partir de la fecha de su elaboración y esa debería ser la garantía mínima en el caso de la pintura.

MATERIALES DE CARPINTERÍA, FONTANERÍA, PINTURA, SOLDADURA PARA UTILIZARSE EN EL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL.

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Cemento Blanco en bolsa de 88 lb	30 UNIDADES
2	Cemento Gris saco de 88 lb	30 UNIDADES
3	Codo de tubo pvc 1 1/2 " potable	200 UNIDADES
4	Codo de tubo pvc 1" potable	200 UNIDADES
5	Codo de tubo pvc 1/2" potable	200 UNIDADES
6	Codo de tubo pvc 2" potable	200 UNIDADES
7	Codo de tubo pvc 3" potable	200 UNIDADES
8	Codo de tubo pvc 3/4 " potable	200 UNIDADES

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
9	Kit completo para tanque de inodoro tipo palanca	150 UNIDADES
10	Kit completo para tanque de inodoro tipo push	80 UNIDADES
11	Kit empaques para fluxómetro	100 UNIDADES
12	Lance de tubo potable pvc 1 1/2 "	25 UNIDADES
13	Lance de tubo potable pvc 1"	25 UNIDADES
14	Lance de tubo potable pvc 1/2"	25 UNIDADES
15	Lance de tubo potable pvc 2"	20 UNIDADES
16	Lance de tubo potable pvc 3"	15 UNIDADES
17	Lance de tubo potable pvc 3/4 "	25 UNIDADES
18	Lance de tubo pvc de 3" para drenaje	20 UNIDADES
19	Lance de tubo pvc de 2" para drenaje	20 UNIDADES
20	Grifo para lavamanos doble	200 UNIDADES
21	Grifo para lavamanos sencilla	200 UNIDADES
22	Grifo para pileta metálico de 1/2"	180 UNIDADES
23	Masilla para resane de paredes (bolsa)	30 UNIDADES
24	Masilla plástica 1/4 galón	30 UNIDADES
25	Pegamento para PVC Tangit (lata) 1/8 galon	20 UNIDADES
26	Sapos para servicio sanitario (pera de hule)	300 UNIDADES
27	Tapadera para sanitario elongada	115 UNIDADES
28	Tapadera para Sanitario normal	150 UNIDADES
29	Tubo silicón transparente multiusos de 300 ml	80 UNIDADES
30	Unión de tubo pvc 1 1/2 " potable	200 UNIDADES
31	Unión de tubo pvc 1" potable	200 UNIDADES
32	Unión de tubo pvc 1/2" potable	200 UNIDADES
33	Unión de tubo pvc 2" potable	120 UNIDADES
34	Unión de tubo pvc 3" potable	80 UNIDADES
35	Unión de tubo pvc 3/4 " potable	200 UNIDADES
36	válvula 1/2" tipo L	200 UNIDADES

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
37	Válvula push 1/2" (urinario)	40 UNIDADES
38	Válvula tipo mariposa 1 1/2" pvc	50 UNIDADES
39	Válvula tipo mariposa 1" pvc	100 UNIDADES
40	Válvula tipo mariposa 1/2" pvc	150 UNIDADES
41	Válvula tipo mariposa 2" pvc	30 UNIDADES
42	Válvula tipo mariposa 3/4" pvc	80 UNIDADES
43	Tubo abasto para lavamanos 3/8"X1/2" flexible	200 UNIDADES
44	Tubo abasto para inodoro 3/8"X7/8" flexible	200 UNIDADES
45	Fluxómetros para sanitario	150 UNIDADES
46	Fluxómetros para urinario	50 UNIDADES
47	Agarraderas para puerta de aluminio con vidrio	80 UNIDADES
48	Brazo hidráulico Grande para puerta	150 UNIDADES
49	Brazo hidráulico mediano para puerta	200 UNIDADES
50	Brazo hidráulico pequeño para puerta	60 UNIDADES
51	Galón de cemento de contacto (Resistol amarillo)	20 UNIDADES
52	Llavines de pelota plateado	250 UNIDADES
53	Bisagras para portón metálico (tipo cilindro) 100mmX58mm	150 UNIDADES
54	Broca para concreto de 5/6	100 UNIDADES
55	Lance de platina de 1"X1/8"	30 UNIDADES
56	Lance de tubo estructural de 2X2 calibre 14	40 UNIDADES
57	Brochas de 1" mango plástico	100 UNIDADES
58	Brochas de 2" mango plástico	100 UNIDADES
59	Brochas de 3" mango plástico	120 UNIDADES
60	Brochas de 4" mango plástico	80 UNIDADES
61	Cubeta de pintura vermichelly látex satinada 2709P gama alta	150 CUBETAS
62	Cubeta de pintura bison beige satinada 2894D gama alta	50 CUBETAS
63	Cubeta de pintura blanca satinada látex gama alta	50 CUBETAS
64	Cubeta de pintura blanca aceite gama alta	50 CUBETAS

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
65	Cubeta de pintura slate beige 2892P látex satina gama alta	90 CUBETAS
66	Pintura bison beige aceite 2894P gama alta	90 GALONES
67	Diluyente	100 GALONES
68	Extensión para pintar de 2 Mts	20 UNIDADES
69	Pintura anticorrosivo color negra fast dry	50 GALONES
70	Pintura anticorrosivo color minio rojo fast dry	30 GALONES
71	Pintura anticorrosivo color gris fast dry	60 GALONES
72	Pintura anticorrosiva color blanco fast dry	40 GALONES
73	Impermeabilizante fastyl blanco	90 GALONES
74	Maneral para rodillo	55 UNIDADES
75	Masilla para interior	30 GALONES
76	Masilla para exterior	30 GALONES
77	Felpa de 3/8"	80 UNIDADES
78	Felpa de 1/4"	80 UNIDADES
79	Felpa de 3/4"	80 UNIDADES
80	Felpa de 1/2"	80 UNIDADES
81	Extensión para pintar de 5 metros	20 UNIDADES
82	Espátula de 3"	20 UNIDADES
83	Espátula de 4"	10 UNIDADES
84	Espátula de 8"	10 UNIDADES
85	Espátula de 10"	10 UNIDADES
86	Thinner	80 GALONES
87	Felpa de 1"	30 UNIDADES
88	Lija No.80 color gris	300 PLIEGOS
89	Lija No.60 color gris	100 PLIEGOS
90	Lija No.100 color gris	100 PLIEGOS
91	Lija No.120 color gris	100 PLIEGOS
92	Juego de rodos de 4"	20 JUEGOS

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
93	Juegos de pinceles	20 JUEGOS
94	Pintura amarilla de transito	60 GALONES
95	Pintura de transito azul	10 GALONES
96	Rollos de cinta amarilla de precaución	8 ROLLOS
97	Tiralíneas para marcar parqueo	8 UNIDADES
98	Polvo para tiralíneas azul o blanco	20 BOTES
99	Pintura epoxica roja para piso aceite con su solvente	30 GALONES
100	Pintura epoxica gris para piso aceite con su solvente	80 GALONES
101	Hidrolavadora de presión de 3600 psi	6 UNIDADES
102	Destapador de cañerías para taladro	3 UNIDADES
103	Taladro inalámbrico con batería de 20V, 4 a 6 amp con roto martilló	8 UNIDADES
104	Manguera de 75 pies para jardín heavy duty	4 UNIDADES
105	Lijadora orbital para madera	4 UNIDADES
106	Juego de broca para madera/concreto grande	5 UNIDADES
107	Juego de brocas tipo paleta	5 UNIDADES
108	Disco para corte de metal calidad dewalt de 7"	50 UNIDADES
109	Cepillo de alambre	10 UNIDADES
110	Cepillo de alambre para pulidora 4"	10 UNIDADES
111	Pistola para pintura con compresor tanque arriba grande	3 UNIDADES
112	Disco para pulir de 4"	50 UNIDADES
113	Caja de electrodo 6011 de 1/8	100 UNIDADES
114	Nivel con magneto 24"	6 UNIDADES
115	Escuadra para carpintero	6 UNIDADES
116	Guantes manga larga para soldadora piel de carnasa	6 PARES
117	Tornillo para taco expansor plástico S6 cabeza plana	1000 UNIDADES
118	Tornillo para taco expansor plástico S8 cabeza plana	1000 UNIDADES
119	Tornillo para taco expansor plástico S10 cabeza plana	1000 UNIDADES
120	Expansor plástico S6	1000 UNIDADES

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
121	Expansor plástico S8	1000 UNIDADES
122	Expansor plástico S10	1000 UNIDADES
123	Tornillo para madera 2" No.12	2000 UNIDADES
124	Tornillo para madera 1" No.8	2000 UNIDADES
125	Tornillo para madera 3" No.12 o No.14	2000 UNIDADES

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	49
Formulario de Información sobre el Oferente	50
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	52
Formulario de Presentación de la Oferta	54
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	57
Declaración Jurada de no estar comprendido en los Artículos 438, 439,440,441,442 y 443 del Código Penal vigente	58
Declaración Jurada de la Entidad Garante	60
Declaración Jurada de Integridad	61
Declaración Jurada de Calidad	63
Formato de Contrato (Ejemplo de Contrato)	65
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	74
Formato de Garantía de Cumplimiento	75
Formato de Garantía de Buen Suministro	76
Aviso de licitación	77

LISTA DE PRECIOS

País del Comprador Honduras			Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09			Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página No. _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4+5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de artículo]	[indicar nombre de los bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
							Precio Total	

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, y el cumplimiento con las leyes comerciales de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables:
[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a lasiguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos losmiembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio].*

(h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____
[indicar la fecha de la firma]

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No _____, actuando en micondición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS ARTICULOS 438, 439,440,441,442 y 443 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE.

Yo, _____ (descripción de las generales) en mi condición personal y de mí representada la empresa _____ (nombre de la compañía), para efectos de participar en el Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: _____ responsablemente DECLARO Y JURO que no nos encontramos comprendidos en lo dispuesto en los artículos 438,439,440,441,442, y 443 los cuales dispone:

Quien, con ánimo de lucro y conocimiento de la comisión de un delito en el que no haya participado ni como autor ni como cómplice, ayuda a los responsables a aprovecharse de los bienes o efectos procedentes del mismo, o recibe, adquiere u oculta tales efectos, debe ser castigado con la pena que corresponda al delito del que proceden los bienes o efectos, rebajada en un tercio (1/3).

Incorre en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, convierta, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos y contrabando, cometidos por él o por un tercero.

Si los hechos a los que se refiere el artículo anterior se realizan por imprudencia grave, el responsable debe ser castigado con la pena de prisión de uno (1) a cinco (5) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

La conspiración, proposición o provocación para cometer delito de lavado de activos debe ser castigada con la pena correspondiente reducida en dos tercios (2/3).

Quien. Presta su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencia o administración de bienes que procedan directa o indirectamente de cualquiera de las actividades referidas en el delito de lavado de activos, debe ser castigado con las penas de prisión de cinco (3) a ocho (8) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

Los sujetos obligados, conforme a la legislación de prevención del lavado de activos, que ponen en conocimiento de persona alguna el hecho de que una información haya sido solicitada por las autoridades competentes o proporcionada a la misma, deben ser castigados con la pena de prisión de uno (1) a tres (3) años. En el mismo delito incurren los directores, propietarios o representantes de hecho o de derecho de las instituciones obligadas, que infringen la expresada prohibición.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

DECLARACIÓN JURADA DE LA ENTIDAD GARANTE

Yo, _____ en mi condición de _____

Declaro y juro en forma responsable y para efectos de cumplimiento de los Artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que:

- a) Mi representada no se encuentra en mora frente a la administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) Mi representada no se encuentra en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa;
- c) Mi representada no se encuentra suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad;
- d) Mi representada se obliga en forma solidaria con el garantizado, con renuncia expresa al beneficio de excusión.”

De igual forma declaro que la firma que aparece suscribiendo la Garantía _____ es de funcionarios de esta institución _____ con poder suficiente para obligar al _____.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma y sello

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

Yo, _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por lapresente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRÁCTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRÁCTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRÁCTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias

de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya estado participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD

Yo, _____ en mi condición de _____

Declaro y juro en forma responsable lo siguiente:

- a) Declaración Jurada de calidad del producto a proveer; igualmente, declarar que dichos productos son nuevos, fabricados con materiales de alta calidad y conforme al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas por el Poder Judicial, debidamente autenticadas.
- b) Copia de dos contratos u órdenes de compra, de los últimos tres años cuyo monto sea por lo menos igual al 20% del monto ofertado.
- c) Catálogos en Idioma Español de los Bienes ofertados, el cual no deberá de presentar ninguna clase de anotaciones, tachaduras o sellos que vuelvan ilegible la impresión original.
- d) El oferente deberá contar con suficiente inventario de los materiales ofertados
- e) Presentar descripciones fotográficas de los bienes a suministrar firmadas por el representante legal a fin de que el área competente defina si técnicamente son aceptables los productos a adquirir en cuanto a las especificaciones y cantidad solicitada.
- f) Certificaciones, en sus casos de organismo encargados del control de calidad de los bienes con referencia a especificaciones o normas preestablecidas para materiales como normas para aparatos y equipos eléctricos IEC, certificados de protección de riesgos y cumplimientos de normas CPO y los procesos de fabricación con las normas ISO 9001 de Gestión de Calidad, ISO 1401 de Gestión y Cuidado al medio ambiente, ISO 45001 para Seguridad y prevención de riesgos.
 - Calidad de Cemento tipo portland (CPO30, CPO30R, CPO40, CPO40R)
 - Tubería PVC (EN12201)
 - Sanitarios (UNE-EN33:2019)
 - Accesorios para Baño (UNE67100:2007)
 - Grifería sanitaria (EN1113)
 - Pegamento PVC (ASTM D2564)
 - Tubos de abasto (EN10357)
 - Brazos hidráulicos (EN1154)
 - Cemento de contacto (NOM-015/1-SCFI/SSA-1194 Salud Ambiental)
 - Herrajes (UNE-EN 1906)
 - Brocas (UNE 16121:1967)
 - Platinas (NTE-INEN-2222)
 - Brochas (NTC 5131)
 - Recubrimiento de pintura y barnices (NMX-U-001-SCFI-20011)
 - Densidad de pintura, barnices y lacas (NMX-U-019-1974)

- Anticorrosivo, alquitrán y hulla epoxico (NMX-U-058-1979)
- Solventes y diluyentes (ASTM D1296)
- Masilla (ASTMC475)
- Adelgazadores o Thinner (NTC 1102:1998)
- Señalización (UNE 135.334, EN471)
- Norma dispositivos de protección ocular y facial (ANSI/ISEA Z87.1-2015)
- Mangueras (ISO 18752)
- Normas de soldadura (AWS A5.17)
- g) Según el tipo de material o producto se recibirán garantías de los mismos las cuales serán de acorde a cada uno de ellos y serán debidamente analizadas por el Poder Judicial para determinar con personal calificado la Idoneidad del tiempo de cada una de las garantías y la cobertura de las mismas.
- Cualquier otra norma que establezca una calidad óptima del material solicitado, misma que serán revisadas por personal competente del Poder Judicial.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma y sello

CONTRATO (Ejemplo de Contrato/sujeto a modificación)

CONTRATO No.----- DEL PROCESO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.-01-2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CARPINTERÍA, FONTANERÍA, PINTURA, SOLDADURA PARA UTILIZARSE EN EL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL”.

Este Contrato se celebra en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C .el día_____ del mes de_____ del año_____ entre (nombre de la presidenta del Poder Judicial) mayor de edad, hondureña, casada, Abogada y Notaria de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número _____, actuando en mi condición de Presidente de la Corte Suprema de Justicia, según Decreto Legislativo número 2-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta bajo número 36,158 de fecha 17 de febrero del 2023 y debidamente facultada para organizar y dirigir administrativamente al Poder Judicial según artículo 3 transitorio del Decreto Número 5-2011 para la celebración de este contrato , **en adelante denominado EL PODER JUDICIAL (Contratante)** y (nombre completo)_____, mayor de edad, casado, Ingeniero, y de este domicilio y con documento nacional de identificación No. _____, actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa, _____ con RTN _____, constituida el ----- de----- de -----, según Instrumento Público -----,---- autorizado por el Notario ----- con número de Exequatur ----- e inscrito bajo el Número ----, del folio---- y ---- tomo ----, del Registro de Comerciantes Sociales de ----- Departamento de -----, **en adelante denominado EL PROVEEDOR por la otra parte.- Por cuanto EL PODER JUDICIAL (Contratante) desea que el PROVEEDOR realice la entrega del suministro indicado en la Licitación P... Nacional No. _____ en adelante denominado “el suministro” y El Poder Judicial (Contratante) ha aceptado la Oferta para la entrega del suministro hasta su finalización, así como la subsanación de cualquier defecto del mismo.** En observancia al Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA:** **En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en los documentos utilizados en el proceso de contratación, a los que se hace referencia en adelante y los mismos se**

considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo. **CLAUSULA SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN:**...(según la necesidad que se trate)..... de la Licitación P.... No.____ para el suministro de,.....según lo estipulado en el Pliego de Condiciones.- **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.**- El suministro consiste en lo siguiente (ya sea artículos, bienes, equipos o servicios de.....). **CLÁUSULA CUARTA: ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** para la correcta ejecución del presente contrato existe una disponibilidad presupuestaria aprobada de conformidad al Oficio DPPF No.../...XX de fecha ____ de _____ de 202---- emitida por la Dirección de Planificación y Presupuesto del Poder Judicial.- **CLAUSULA QUINTA: PRECIO DEL SUMINISTRO Y FORMA DE PAGO:** a) En consideración a los pagos que El PODER JUDICIAL (El Contratante) hará a EL PROVEEDOR como en lo sucesivo se menciona, el PROVEEDOR por este medio se compromete con el PODER JUDICIAL (CONTRATANTE) a ejecutar y completar el Suministro o la entrega y a subsanar cualquier defecto del mismo, de conformidad en todo respecto con los documentos utilizados en el proceso de contratación. b) EL PODER JUDICIAL (CONTRATANTE) por este medio se compromete a pagar al PROVEEDOR como retribución a la entrega completa del suministro y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este. EL PROVEEDOR, se compromete y obliga a hacer las entregas del suministro (bienes o servicios ...) descritos en la cláusula precisamente en lo que corresponde a la descripción y especificaciones técnicas, conforme al Calendario de entregas (parciales o totales) lo que forman parte integral del presente contrato; todo por la suma de.....lempiras exactos..... (L.....) incluyendo el impuesto sobre ventas.- **Forma de Pago** 1) El PODER JUDICIAL (Contratante) pagará a EL PROVEEDOR según las entregas programadas conforme la oferta presentada y previo Informe del Supervisor designado por el Poder Judicial. 2).....3) Los pagos serán a través de la Pagaduría Especial del Poder Judicial. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato tendrá una vigencia de Meses(.....) a partir delalde..... del 202.....- **CLÁUSULA SEPTIMA PENALIDAD:** En caso que EL PROVEEDOR no cumpla con el plazo de entrega establecido para el suministro, se le sancionará de conformidad con lo establecido en los Artículos 3B y 72 de la Ley de Contratación

del Estado y numeraldel documento Base, equivalente al 0.36% en relación con el monto total del saldo del contrato, según lo establece el artículo..... de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y egresos de la República vigente para el año 202____. Lo anterior sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento, procediéndose si así conviene a EL PODER JUDICIAL a la resolución del Contrato, reservándose además el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios por incumplimiento del contrato por parte de EL PROVEEDOR que procedieren. - **CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN**: Para la correcta ejecución del presente Contrato la Supervisión estará a cargo del EL PODER JUDICIAL a través de la Dirección de..... quien será el encargado de la supervisión del contrato, de vigilar la buena marcha de lo estipulado, obligándose en tal sentido EL PROVEEDOR a cumplir cabalmente las recomendaciones y directrices emanadas del Supervisor, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente Contrato.- **CLÁUSULA NOVENA: GARANTIAS** : EL PROVEEDOR, deberá rendir a favor de EL PODER JUDICIAL las siguientes garantías que deberán ser emitidas por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora y contendrán indefectiblemente, la cláusula obligatoria siguiente: **“LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETERAN LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”** Siendo esta la siguiente: 1) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**: EL PROVEEDOR deberá rendir una garantía de cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de la oferta del suministro a entregar y servirá para garantizar que EL PROVEEDOR, provea el suministro cumpliendo con todas

las condiciones estipuladas en el presente contrato, la cual deberá tener una vigencia de tres (3) meses después del plazo previsto para la provisión del suministro y deberá presentarse en original al momento de la emisión de la Orden de Compra por parte de la Dirección Administrativa. Esta presentación debe coordinarse entre EL PROVEEDOR Y la Dirección de.....a través del Supervisor con el apoyo de la Unidad de Licitaciones. Asimismo, deberá presentarse la Declaración emitida por la Institución Garante que extendió dicha Garantía. La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser sustituida dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 100,101, 102 y 103 de la Ley de Contratación y 241 y 242 de su Reglamento. **1) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO:** El PROVEEDOR otorgará a favor de EL PODER JUDICIAL una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del Contrato por los vicios o defectos del suministro, conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la fecha de recepción del suministro, con una duración de.....(---) meses. Mediante esta garantía EL PROVEEDOR se compromete a reponer o reparar por su cuenta cualquier defecto o fallas ocasionadas por las deficiencias de equipos o materiales, mano de obra, equipamiento, vicios ocultos y por cualesquier otros aspectos que le fueren imputables al **PROVEEDOR** con el propósito de mantener la disponibilidad del servicio en las sedes judiciales objeto del este contrato.

CLÁUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: a) El Proveedor se obliga a emplear toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente el contrato; así como está estipulado en las especificaciones técnicas; acatando cabalmente las instrucciones y recomendaciones emanadas de la Supervisión, conducentes a la buena prestación del suministro; **b)** Todo gasto que origine la sustitución o reemplazo de piezas o accesorios que resulten defectuosos, así como la reparación o mantenimiento (de proceder).....correrá por cuenta de EL PROVEEDOR, **c)** Todos los bienes, materiales o accesorios suministrados deben ser nuevos, **d)** Garantizar la prestación de un servicio eficiente mediante la dotación de suministros modernos y funcionales, **e)** Brindar capacitación a los usuarios en uso manejo y cuidados de los suministros (si fuere el caso), **f)** Puntualidad en la entrega de los insumos, suministros...etc. de modo que no se paralice la operatividad de la Institución, **g)**

Garantizar diligencia en el servicio de mantenimiento y reparación de los suministros (según el caso), **h)** Subsanan los daños y perjuicios ocasionados a EL PODER JUDICIAL o a terceros que se deriven de las causas antes señaladas, excepto los ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y **j)** Todas aquellas obligaciones contenidas en el documento base del proyecto, el cual forma parte íntegra de este Contrato.- **CLÁUSULA UNDECIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** EL Incumplimiento total o parcial del presente contrato por parte de EL PROVEEDOR, no serán considerados como tal, si se atribuye a motivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados tales como: **a)** guerra, rebelión y motines, **b)** huelga, excepto aquellas de empleados de EL PODER JUDICIAL (CONTRATISTA); **c)** desastres naturales tales como: terremotos, maremotos, incendios, huracanes e inundaciones y que pongan en peligro la seguridad de los bienes a suministrar. **CLÁUSULA DUODECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS :** Cualquier controversia o conflicto que se produzca entre las partes, deberá ser resuelta en forma conciliatoria, siempre y cuando no sea lesivo para los intereses del Estado ni contravengan disposiciones legales, caso contrario en la solución de estas controversias deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Contratación del Estado, siendo competencia de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para dirimir conflictos. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-** Forman parte del presente contrato: **1)** Pliego de Condiciones o Documento base; **2)** Especificaciones Técnicas aprobada por el Poder Judicial; **3)** Oferta original del Proveedor ; **5)** Informe de Revisión y Análisis, **6)** Garantías; **7)** Acuerdo de Adjudicación, **8)** Orden de Compra, **9)** Cualquier otro documento relacionado con la ejecución del presente contrato.- **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN, Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-** El presente contrato terminará: **a)** por el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas, **b)** La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, **c)** la disolución de la Sociedad Mercantil de EL PROVEEDOR, **d)** La declaración de quiebra o la incapacidad financiera de EL PROVEEDOR, **e)** Los motivos de interés público o las circunstancias imperativas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevinientes a la celebración de este Contrato que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; **f)** El mutuo acuerdo entre las partes, **g)** por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes o por resolución del mismo, cuando hubiere causas suficientes, todo al tenor de los Artículos 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, **h)** En

cumplimiento a las Disposiciones Generales para la ejecución el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes se transcribe el artículo ----- que indica “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. **Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe pro razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia.** Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, términos de referencia u otros documentos previos a la celebración del contrato y en el contrato mismo del sector público.-. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** No se aceptará la cesión del contrato y la subcontratación se hará con la autorización expresa de EL PODER JUDICIAL. **-CLÁUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES** Cualquier modificación al contrato se hará de común acuerdo entre las partes, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de contratación del Estado y su Reglamento. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: LEY APLICABLE.** - En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que la conforman, se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente, Reglamento de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial, documento base y demás leyes aplicables a la materia. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DE INTEGRIDAD**” Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas

establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: **a) Prácticas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor: **i.** La inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. **ii.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: **i.** a la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **ii.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la

responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. - **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.** - EL Contratista se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo su personal a cargo, empleados, socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato se encontraren dudas razonables sobre sus operaciones, así como el origen de sus activos y/o que alguna de ellas llegare a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluida en las listas internacionales vinculantes para Honduras, de conformidad con el derecho internacional (listas de naciones unidas- ONU), en listas de la OFAC, etc., El Poder Judicial tendrá derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho, esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte que lo generó.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN:** Las Partes y cada uno de sus agentes, empleados y subcontratistas que lleven a cabo sus actividades al amparo del presente Contrato deberán cumplir con todas las leyes anticorrupción aplicables en la República de Honduras. Ambas garantizan que, en relación con las operaciones previstas en el presente contrato, o en relación con cualquier otra operación de negocios que involucre a la otra, no entregará cualquier objeto de valor, directa o indirectamente, a cualquier persona (incluyendo aquellas del sector privado, así como funcionarios y empleados gubernamentales, y empleados de compañías controladas, total o parcialmente, por el gobierno) a fin de obtener o retener negocios o cualquier beneficio o ventaja de manera indebida. Las Partes garantizan que ningún monto de dinero pagado como contraprestación o cualquier otro concepto han sido ni será utilizado para pagar cualquier soborno o comisión en violación de las leyes aplicables. Las Partes deberán mantener una contabilidad por escrito actualizada y precisa de todos los pagos efectuados por él, sus agentes, empleados o subcontratistas a nombre de la otra, o de los fondos entregados por la otra. Una copia de dicha contabilidad deberá ser entregada, previa solicitud por escrito de la otra. Las Partes garantizan que sus accionistas, empleados, agentes y

subcontratistas no son agentes o empleados, o de otra forma están afiliados a, cualquier gobierno o dependencia de cualquier gobierno y que notificarán a la otra de cualquier cambio en dicho estatus. Las Partes se obliga a responder de forma oportuna, completa y veraz cualquier cuestionamiento de la otra, relacionado con el programa anticorrupción y/u otros controles relacionados con el combate a la corrupción y a cooperar plenamente en cualquier investigación respecto al incumplimiento de la presente disposición. - **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** - Ambas partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. -

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato por duplicado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día, mes y año antes indicados.

EL PODER JUDICIAL

EI PROVEEDOR

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para Garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación:

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar _____ que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_ ubicado en

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: Hasta:

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO DE GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE BUEN SUMINISTRO: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de: _____ , para garantizar”

En caso de los defectos y/o fallas ocasionadas por deficiencias en materiales, mano de obra, equipamiento y vicios ocultos del suministro del Proyecto: “

Construido/entregado _____

Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: Hasta:

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán **adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año
_____.

FIRMA AUTORIZADA

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS

PODER JUDICIAL

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CARPINTERÍA, FONTANERÍA, PINTURA, SOLDADURA PARA UTILIZARSE EN EL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1-2024

El Poder Judicial, invita a las Empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional N°:1-2024** a presentar ofertas selladas para la **“Adquisición de Materiales de Carpintería, Fontanería, Pintura, Soldadura para Utilizarse en el Poder Judicial a Nivel Nacional”**.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios del Poder Judicial.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

- 1) Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, , a partir del **de 2024**, en un horario de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., mediante solicitud escrita a la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial, teléfono 2225-9901, ubicada en el edificio que alberga las nuevas oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial en Colonia Miraflores Sur, atrás del Palacio de Justicia, Tegucigalpa, M.D.C., en un horario de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., previo al pago **NO REEMBOLSABLE** de doscientos lempiras exactos (L 200.00), en la Pagaduría Especial del Poder Judicial, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del Palacio de Justicia. El método de pago será mediante la cancelación en efectivo. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 2) Cualquier consulta o duda, favor presentarlas por escrito, en la oficina de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el Edificio que alberga las nuevas oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial en Colonia Miraflores Sur, atrás del Palacio de Justicia, Tegucigalpa, MDC, a más tardar el de 2024, último día para hacer las preguntas. Vencido dicho plazo, no se aceptarán más consultas según lo preceptuado en el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

- 3) La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo mediante acto público, el día **de 2024**, a las 09:00 a.m. en el Salón de Sesiones ubicado en el Edificio que alberga las nuevas oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial en Colonia Miraflores Sur, atrás del Palacio de Justicia, Tegucigalpa M.D.C. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección, fecha y hora indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta del dos por ciento (2%) por el monto ofertado y la forma establecidos en los documentos de Licitación. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.
- 4) Las ofertas presentadas después de la hora indicada, no se aceptarán y les serán devueltas sin abrir, Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Tegucigalpa, M.D.C.

mayo, 2024

Unidad de Licitaciones